



Aquitania, noviembre 25 de 2024

Oficio No. CMA-078/2024.

INGENIERO:

Oscar Darío Hurtado Pérez  
Alcalde Municipal Aquitania.

Cordial saludo.

La presente tiene como fin hacer llegar a su Despacho original y copia del Acuerdo 014 de noviembre (18) de 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÀ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Aprobado por unanimidad de los Presentes en el Honorable Concejo Municipal de Aquitania Boyacá, en sesión plenaria ordinaria del día dieciocho (18) de noviembre de (2024).

De igual forma solicito respetuosamente, ordene a quien corresponda cuando sea sancionado el Acuerdo en referencia, favor enviar a esta corporación.

Atentamente,

  
SANDRA PATRICIA ARIZA CARDOZO  
Secretaria Concejo Municipal.

Anexos.

Exposición de motivos.

Acta de sesión plenaria ordinaria 078 de 2024.

Acta de comisión segunda 003 de 2024.

Certificación debates Concejo Municipal.

Folios (11)



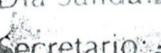
SECRETARIA  
ALCALDIA AQUITANIA

No. Registro: \_\_\_\_\_

Folio No. \_\_\_\_\_

Día Entrada: 25 Noviembre /24

Día Salida: \_\_\_\_\_

Secretario:  Roxaura. 4:00 P.M.

2do: November 26 /2024  
19:58 P.M.  
6/2024 6/2024



Señores concejales, me permito enviar para su estudio y aprobación el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL”, para lo cual me permito hacer la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que la ley 1979 de fecha 25 de Julio de 2019 por medio de la cual se reconoce, rinde, homenaje y enaltece la labor realizada por los veteranos de la Fuerza Pública. Esto, dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos héroes, lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país.

Que el ARTÍCULO 5° de la ley 1979 de 2019, establece, “HONORES EN ACTOS, CEREMONIAS Y EVENTOS PÚBLICOS Y MASIVOS, En cada acto o evento público y masivo, así como en las ceremonias oficiales de carácter nacional, Distrital, Departamental y Municipal podrá realizarse un acto o procedimiento para conmemorar y honrar a los Veteranos. Dicho procedimiento podrá consistir en:

- a. Un minuto de silencio por los Veteranos fallecidos.
- b. Condecoraciones a uno o varios veteranos, o a su núcleo familiar.
- c. Remembranzas de actos heroicos.
- d. Aclamaciones públicas a un veterano o grupo de veteranos.
- e. Espectáculos de medio tiempo en eventos deportivos.
- f. Distinciones al núcleo familiar de un Veterano vivo o fallecido.
- g. Cualquier otra actividad que honre y enaltezca a los Veteranos”

Que el ARTÍCULO 8°, de la ley 1979 de 2019, determino “DÍA DEL VETERANO. Establézcase como el día cívico del Veterano el 10 de octubre de cada año, con el fin que su memoria sea honrada, y en rememoranza del 10 de octubre de 1821, día en que las tropas patriotas entraron a la ciudad de Cartagena para hacer efectiva la rendición del ejército español e iar por primera vez la bandera de Colombia en los diferentes baluartes y murallas de la ciudad



Que el ARTÍCULO 30º. De la ley 1979 de 2019, establece, "RECONOCIMIENTO AL VETERANO FALLECIDO Y DESAPARECIDO, Los miembros de la Fuerza Pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo, únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional, se reconocerán como Veterano. Estos gozarán de todos los honores de la presente ley, y su familia recibirá un reconocimiento de parte del Gobierno Nacional".

Que el Artículo '2.3.1.8.2.1. del Decreto 1345 de 2020, establece "Honores en actos, ceremonias y eventos públicos y masivos. La entidad de carácter público que presida los actos o procedimientos conmemorativos y honores a los beneficiarios de la Ley 1979 de 2019, deberá articularse con la Fuerza Pública de su Jurisdicción y podrá contar con la participación de un delegado del Consejo de Veteranos"

Que el Artículo 2.3.1.8.2.2. del Decreto 1345 de 2020, establece, "Monumento en conmemoración y honra de los Veteranos. Para la construcción e instalación del monumento que conmemore y honre a los Veteranos, la autoridad municipal o distrital de la Capital del Departamento, coordinará con la Fuerza Pública de su jurisdicción y un delegado del Consejo de Veteranos, el tema a resaltar en el monumento".

Que el Artículo 2.3.1.8.2.3. del Decreto 1345 de 2020, establece. "Día del Veterano. El 10 de octubre de cada año, en todo el territorio nacional se celebrará el día del Veterano con la realización de un acto, ceremonia o evento público en las plazas públicas de cada municipio o distrito especial, liderado por las autoridades civiles con la participación de los comandantes militares y de policía de su jurisdicción y de un delegado del Consejo de Veteranos".

Que es un deber social del municipio retribuir las acciones heroicas del personal de veteranos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, quienes han consagrado su vida en tan loable labor, con sacrificio y entrega por la defensa de los colombianos en busca de la paz, con acciones de gallardía, coraje y entereza, que han permitido la tranquilidad de toda una nación.

Que se considera, como día propicio para ser consagrado en homenaje al personal de veteranos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el día 10 de octubre de cada año, en cumplimiento a lo consagrado en la ley 1979 de 2019.



Que se hace necesario que, la Administración Municipal para la celebración de este día cuente con los recursos necesarios para realizar las actividades de homenaje y distinción a los veteranos de la patria de conformidad con lo establecido en los considerandos anteriores.

Que se hace necesario, incluir a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional para el suministro de la información de la base de datos de este personal, y por otra parte de apoyo logístico para la realización de dicha conmemoración.

Cordialmente,

Concejales

Fabián Andrés Ramírez Pérez  
Omar Alberto Alarcón Ávila  
José Luis Becerra  
Laly Yaneth Chaparro Fonseca  
Yimmy Arley Diaz Acevedo  
Brian Andrés Guanumen Nossa  
Pablo Andrés Mesa Acevedo  
Omar Alberto Mesa Mesa  
Yamid Emel Pérez Cerón  
Héctor Fernando Quezada Quezada  
Hely Emiro Riaño Acevedo



## ACUERDO No. 014 DE 2024

(noviembre 18 de 2024)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÀ Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, 617 del 2000, 1551 del 2012, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la ley 1979 de fecha 25 de julio de 2019 por medio de la cual se reconoce, rinde, homenaje y enaltece la labor realizada por los veteranos de la Fuerza Pública. Esto, dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos héroes, lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país.

Que el artículo 5° de la ley 1979 de 2019, establece, “HONORES EN ACTOS, CEREMONIAS Y EVENTOS PÚBLICOS Y MASIVOS, En cada acto o evento público y masivo, así como en las ceremonias oficiales de carácter nacional, Distrital, Departamental y Municipal podrá realizarse un acto o procedimiento para conmemorar y honrar a los Veteranos. Dicho procedimiento podrá consistir en:

- a. Un minuto de silencio por los Veteranos fallecidos.
- b. Condecoraciones a uno o varios veteranos, o a su núcleo familiar.
- c. Remembranzas de actos heroicos.
- d. Aclamaciones públicas a un veterano o grupo de veteranos.
- e. Espectáculos de medio tiempo en eventos deportivos.
- f. Distinciones al núcleo familiar de un Veterano vivo o fallecido.
- g. Cualquier otra actividad que honre y enaltezca a los Veteranos”

Que el Artículo 8° de la ley 1979 de 2019, determino “DÍA DEL VETERANO. Establézcase como el día cívico del Veterano el 10 de octubre de cada año, con el fin que su memoria sea honrada, y en remembranza del 10 de Octubre de 1821, día en que las tropas



CONCEJO MUNICIPAL DE AQUITANIA

patriotas entraron a la ciudad de Cartagena para hacer efectiva la rendición del ejército español e iar por primera vez la bandera de Colombia en los diferentes baluartes y murallas de la ciudad

Que el ARTÍCULO 30°. De la ley 1979 de 2019, establece, "RECONOCIMIENTO AL VETERANO FALLECIDO Y DESAPARECIDO, Los miembros de la Fuerza Pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo, únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional, se reconocerán como Veterano. Estos gozarán de todos los honores de la presente ley, y su familia recibirá un reconocimiento de parte del Gobierno Nacional".

Que el Artículo '2.3.1.8.2.1. del Decreto 1345 de 2020, establece "Honores en actos, ceremonias y eventos públicos y masivos. La entidad de carácter público que presida los actos o procedimientos conmemorativos y honores a los beneficiarios de la Ley 1979 de 2019, deberá articularse con la Fuerza Pública de su Jurisdicción y podrá contar con la participación de un delegado del Consejo de Veteranos"

Que el Artículo 2.3.1.8.2.2. del Decreto 1345 de 2020, establece, "Monumento en conmemoración y honra de los Veteranos. Para la construcción e instalación del monumento que conmemore y honre a los Veteranos, la autoridad municipal o distrital de la Capital del Departamento, coordinará con la Fuerza Pública de su jurisdicción y un delegado del Consejo de Veteranos, el tema a resaltar en el monumento".

Que el Artículo 2.3.1.8.2.3. del Decreto 1345 de 2020, establece. "Día del Veterano. El 10 de octubre de cada año, en todo el territorio nacional se celebrará el día del Veterano con la realización de un acto, ceremonia o evento público en las plazas públicas de cada municipio o distrito especial, liderado por las autoridades civiles con la participación de los comandantes militares y de policía de su jurisdicción y de un delegado del Consejo de Veteranos".

Que es un deber social del municipio retribuir las acciones heroicas del personal de veteranos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, quienes han consagrado su vida en tan loable labor, con sacrificio y entrega por la defensa de los colombianos en busca de la paz, con acciones de gallardía, coraje y entereza, que han permitido la tranquilidad de toda una nación.

Que se considera, como día propicio para ser consagrado en homenaje al personal de veteranos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el día 10 de octubre de cada año, en cumplimiento a lo consagrado en la ley 1979 de 2019.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
CONCEJO MUNICIPAL DE AQUITANIA

Que se hace necesario que, la Administración Municipal para la celebración de este día cuente con los recursos necesarios para realizar las actividades de homenaje y distinción a los veteranos de la patria de conformidad con lo establecido en los considerandos anteriores.

Que se hace necesario, incluir a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional para el suministro de la información de la base de datos de este personal, y por otra parte de apoyo logístico para la realización de dicha conmemoración.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Institucionalícese el día del Veterano de la Fuerza Pública en municipio de Aquitania, el cual se celebrará el día 10 de octubre de cada año con el propósito de exaltar a los veteranos de la fuerza pública oriundos del municipio de Aquitania en los términos que establece la ley 1979 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cada año la administración municipal bajo el principio de coordinación y colaboración, respetando el principio independencia entre autoridades públicas, coordinará los actos protocolarios, cívicos y las actividades logísticas para conmemorar el día del Veterano de la Fuerza Pública.

**Parágrafo:** Conforme las normas presupuestales se podrán incorporar en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal los recursos que demande la conmemoración del día del veterano.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vincúlese a las Fuerzas Militares y a la de Policía Nacional, agremiaciones Militares y de Policía, para efectos del suministro de la información de la base de datos del personal de Veteranos, Reservistas, Reservistas de Honor y familiares de los héroes que residen en el municipio de Aquitania, organización de la Ceremonia Militar y presentación de los nombres de los veteranos que serán exaltados cada año en la respectiva Ceremonia.

**ARTÍCULO CUARTO** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE**

El presente Acuerdo surtió sus dos (02) debates reglamentarios y fue aprobado por unanimidad de los HC, en sesión plenaria ordinaria el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) y pasa al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción y publicación. Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Aquitania (Boyacá), a los dieciocho (188) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

El presidente,

  
JIMMY ARLEY DIAZ ACEVEDO

La secretaria,

  
SANDRA PATRICIA ARIZA CARDOZO



7

## LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AQUITANIA BOYACA.

**CERTIFICAN:** *... que el certificado de la Asociación de Amigos Misioneros de Alfonso María de la Divina Providencia, se ha expedido a favor de don José María de la Divina Providencia, para rendir homenaje a los veteranos de guerra que sirvieron en la Segunda Guerra Mundial.*

Que el Acuerdo 014 de noviembre (18) de 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Fue Aprobado por Unanimidad de los Honorables concejales, en el Honorable Concejo Municipal de Aquitania Boyacá y surtió sus dos Debates reglamentarios así. PRIMER DEBATE: En la sesión de Comisión el día (14) de noviembre de dos mil Veinticuatro (2024). SEGUNDO DEBATE: En la sesión Plenaria Ordinaria del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil Veinticuatro (2024).

Para los fines legales pertinentes expedimos y firmamos la presente certificación en Aquitania Boyacá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil Veinticuatro (2024).

## El presidente,

XIMMY ABILEY DIAZ ACEVEDO

La secretaria,

**SANDRA PATRICIA ARIZA CARDOZO**



MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACA)  
"ADMINISTRACION MUNICIPAL AQUITANIA"  
Nit 800.077545-5

CONSTANCIA DE FIJACION:

La Secretaria de Gobierno, en nombre del Presidente del Concejo Municipal de Aquitania, hace constar que:

El Acuerdo No. 014 de fecha diez y ocho (18) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HEROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se FIJA en Lugar Visible de la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Aquitania durante cinco (05) días Hábiles, hoy veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Secretaria de Gobierno,

CARMEN ANDREA PEREZ LAVERDE

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

La Secretaria de Gobierno, en nombre del Presidente del Concejo Municipal de Aquitania, hace constar que:

El Acuerdo No. 014 de fecha diez y ocho (18) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HEROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se DESFIJA de la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Aquitania, hoy dos (02) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 5:30 P.M, luego de haber permanecido fijado durante cinco (05) días Hábiles.

La Secretaria de Gobierno,

CARMEN ANDREA PEREZ LAVERDE

En Aquitania Boyacá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024 siendo las 11:23 de la mañana se reunieron en el recinto los HC con el fin de llevar a cabo la sesión programada para el día de hoy, por presidencia se solicita hacer cumplir el reglamento interno en su artículo octavo hacer el primer llamado a lista al cual contestaron los HC Alarcón Ávila Omar Alberto, Becerra José Luis, Chaparro Fonseca Laly Yaneth, Diaz Acevedo Yimmy Arley, Guanumen Nossa Brian Andrés, Mesa Acevedo Pablo Andrés, Mesa Mesa Omar Alberto, Pérez Cerón Yamid Emel, Quezada Quezada Héctor Fernando, Ramírez Pérez Fabian Andrés, Riaño Acevedo Hely Emiro, por secretaría se informa que al primer llamada lista contestaron todos los HC, por presidencia se informa que hay quórum decisorio y deliberatorio y se solicita leer el orden del día **PRIMERO** llamado a lista y verificación del quórum **SEGUNDO** Himno Nacional de la República de Colombia **TERCERO** himno del municipio Aquitania **CUARTO** oración de inicio de sesión por parte de un honorable concejal, **QUINTO** Lectura, discusión y aprobación acta 077 de noviembre 14 de 2024. **SEXTO** Lectura, estudio, discusión y aprobación en segundo debate proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL E INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL VETERANO PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA E NUESTROS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÀ Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL" HC ponente Yimmy Diaz **SÉPTIMO** intervención de los representantes de la comunidad **OCTAVO** lectura de comunicaciones y correspondencia **NOVENO** proposiciones y varios, puesto en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad de los HC , se continua con el orden del día **PRIMERO** llamado a lista y verificación del quórum al cual contestaron los HC Alarcón Ávila Omar Alberto, Becerra José Luis, Chaparro Fonseca Laly Yaneth, Diaz Acevedo Yimmy Arley, Guanumen Nossa Brian Andrés, Mesa Acevedo Pablo Andrés, Mesa Mesa Omar Alberto, Pérez Cerón Yamid Emel, Quezada Quezada Héctor Fernando, Ramírez Pérez Fabian Andrés, Riaño Acevedo Hely Emiro, se informa que al llamado a lista contestaron todos los HC. Se continua con el orden del día **SEGUNDO** Himno Nacional de la República de Colombia, se continua con el orden del día. **TERCERO** Himno del Municipio de Aquitania. Se continua con el orden del día. **CUARTO** Oración de inicio de sesión por parte de un HC, por presidencia se solicita al HC Omar Mesa hacer la oración. **QUINTO** Lectura, discusión y aprobación acta 077 de noviembre 14 de 2024, por secretaria se informa que el acta está en borrador y se pasara para la siguiente sesión, se continua con el orden del día. **SEXTO** Lectura, estudio, discusión y aprobación en segundo debate proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL VETERANO PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA E NUESTROS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÀ Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL"HC ponente Yimmy Diaz, por presidencia se solicita dar lectura a la exposición de motivos, leída la exposición de motivos se solicita dar lectura al informe de ponente, hace uso de la palabra el señor presidente Yimmy Diaz ponente de este proyecto, manifiesta que el proyecto cumple con la normatividad legal, y con unidad de materia , refiere que su ponencia es positiva, se solicita dar lectura al informe de comisión mediante el cual se informa a la plenaria que se realizaron modificaciones en el articulado y el titulo y solicita a la plenaria dar estudio en segundo debate al proyecto de Acuerdo con las modificaciones realizadas Yamid Emel Pérez presidente comisión segunda, por presidencia se pone en consideración de los HC si se da estudio en segundo debate al proyecto de Acuerdo, hace uso de la palabra el HC Fabian Ramírez, hace énfasis en el proyecto y enaltece el servicio de las fuerzas militares y agradece el esfuerzo de las familias de los militares y policías, PATRIA, HONOR Y LEALTAD, hace so de la palabra el HC Omar Mesa solicita e del uso de la palabra por intermedio de él al señor MIGUEL PINTO refiere que los veteranos siguen trabajando por la comunidad, hace énfasis en las agremiaciones departamentales, el ministerio de defensa y la rehabilitación del personal, refiere que la Ley del día del veterano es la 1979, manifiesta que "Los veteranos tienen mucho que dar" , refiere que se tienen que promover las charlas y los conversatorios con el personal de veteranos de las fuerzas militares y de policía, agradece a los HC por el espacio, hace uso de la palabra el HC Fernando Quezada refiere que se debe hacer un monumento a los veteranos, manifiesta que pertenecer a la fuerzas militares es muy bonito y los jóvenes deben seguir este camino e invita a los HC apoyar el Acuerdo, hace uso de la palabra el HC Emiro Riaño resalta un saludo a todos los que han prestado el servicio militar, y en la policía hace énfasis en el monumento, hace uso de la palabra el HC José Luis Becerra, saluda a todos los veteranos del ejército y de la policía, hace uso de la palabra el HC Fabian Ramírez por intermedio de él se da el uso de la palabra al señor Concejal de Sogamoso Dumar Pérez agradece por la invitación, solicita la ayuda del señor alcalde, hace énfasis en su trayectoria en el ejército, este Acuerdo enaltece el trabajo por el Municipio agradece a todos, hace uso de la palabra el HC Fabian Ramírez quien solicita se modifique en la exposición de motivos la Ley 1779 ya que es la Ley 1979, por presidencia se pregunta a los HC si aprueban que se dé estudio en segundo debate al proyecto de Acuerdo con la modificación realizada por el HC Fabian Ramírez, es aprobado por unanimidad de los HC, por presidencia se solicita dar lectura al Articulado como el proyecto consta de menos de 10 artículos se da lectura artículo por artículo, por secretaria se da lectura al Artículo primero, puesto en consideración es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al Artículo segundo puesto en consideración hace uso de la palabra el HC Omar Mesa hace énfasis en los recursos que se van a requerir, de qué forma se van a solicitar estos recursos, o cual sería el compromiso de la administración, hace uso de la palabra el HC Omar Alarcón refiere que es importante rendir un buen homenaje al personal de veteranos, hace énfasis a los recursos, solicita el visto bueno del alcalde y se haga el ajuste para celebrar este homenaje y celebración y la administración asuma el gasto, se da el uso de la palabra al señor alcalde ingeniero Oscar Hurtado quien

9

y es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al Artículo Tercero puesto en consideración hace uso de la palabra el HC Fabian Ramírez quien solicita se adicione la palabra reservistas, puesto en consideración con la modificación es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al Artículo Cuarto puesto en consideración es aprobado por unanimidad de los HC, leído el ARTICULADO por presidencia se solicita dar lectura al CONSIDERANDO puesto en consideración hace uso de la palabra la HC Laly Chaparro quien solicita modificar la Ley 1779 ya que es la Ley 1979, puesto en consideración con la modificación es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al PREÁMBULO puesto en consideración es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al TITULO puesto en consideración hace uso de la palabra el HC Omar Mesa quien solicita agregar Boyacá, puesto en consideración con la modificación es aprobado por unanimidad de los HC, por presidencia se pregunta a los HC del señor presidente Yimmy Diaz se pregunta a los honorables concejales sí aprueban que el proyecto de Acuerdo pase a ser Acuerdo municipal, es aprobado por unanimidad de los HC, se continua con el orden del día. **SÉPTIMO** intervención de los representantes de la comunidad se informa que no hay ningún representante inscrito. **OCTAVO lectura** de comunicaciones y correspondencia, se informa que no hay correspondencia radicada. Se continua con el orden del día **NOVENO** proposiciones y varios, por secretaria se da lectura a los proyectos de Acuerdo radicados por el HC Pablo Mesa hace uso de la palabra el HC Omar Mesa solicita que el proyecto de reglamento interno se entregue con índice y legajado, por parte del HC Fabián Ramírez se manifiesta que una vez sancionado se hará, por parte del HC Pablo Mesa el día 14 de noviembre "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÀ, Y SE DEROGA LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN CONTRARIAS", "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 009 DE 2008 Y SE CREAN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL DE LAS ARTES Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACÀ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÀ, LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS Y LAS HONORABLES CONCEJALES Y DE LA CORPORACIÓN EN GENERAL", "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACÀ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por presidencia se informa que en la próxima sesión se designaran ponentes. Agotado el orden del día por presidencia se solicita hacer el ultimo llamado a lista, al cual contestaron los HC Alarcón Ávila Omar Alberto, Becerra José Luis, Chaparro Fonseca Laly Yaneth, Diaz Acevedo Yimmy Arley, Guanumen Nossa Brian Andrés, Mesa Acevedo Pablo Andrés, Mesa Mesa Omar Alberto, Pérez Cerón Yamid Emel, Quezada Quezada Héctor Fernando, Ramírez Pérez Fabian Andrés, Riaño Acevedo Hely Emiro, por secretaria se informa que contestaron todos los HC. Siendo las 12:54 del mediodía se da por terminada la sesión. En constancia se firma.

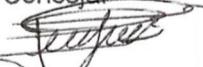
EL PRESIDENTE

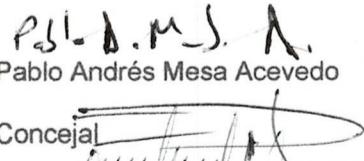
  
Yimmy Arley Diaz Acevedo  
Presidente

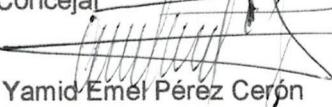
  
Fabián Andrés Ramírez Pérez  
Primer vicepresidente

  
Brian Andrés Guanumen Nossa  
Segundo Vicepresidente

  
Alarcón Ávila Omar Albero  
Concejal

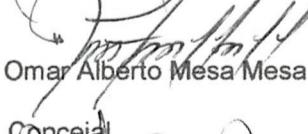
  
José Luis Becerra  
Concejal

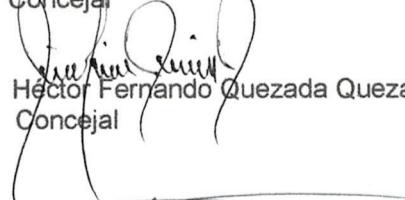
  
Pablo Andrés Mesa Acevedo  
Concejal

  
Yamid Emel Pérez Cerón  
Concejal

  
Hely Emiro Riaño Acevedo  
Concejal

  
Laly Yaneth Chaparro Fonseca  
Concejal

  
Omar Alberto Mesa Mesa  
Concejal

  
Héctor Fernando Quezada Quezada  
Concejal

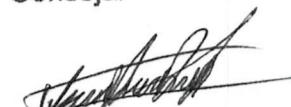
  
Sandra Patricia Ariza Cardozo  
secretaria

En Aquitania Boyacá a los catorce días (14) días del mes de noviembre de 2024, siendo las 4:15 de la tarde, se reunieron en el recinto de la corporación los HC integrantes de la comisión segunda Gobierno y asuntos generales, con el fin de llevar a cabo la sesión programada para el día de hoy, por presidencia se solicita hacer cumplir el reglamento interno en su Artículo 8, hacer el primer llamado a lista, por secretaría se hace el primer llamado a lista contestando los HC Becerra José Luis, Diaz Acevedo Yimmy Arley, Pérez Cerón Yamid Emel, por secretaría se informa que al primer llamado a lista contestaron todos los HC, por presidencia se informa que habiendo quórum decisorio y deliberatorio se solicita leer el orden del día, se da lectura al orden del día, **PRIMERO** llamado a lista y verificación del quórum, **SEGUNDO** Lectura, discusión y aprobación acta 002 14 de agosto de 2024. **TERCERO** Estudio proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÙBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HÈROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÀ Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL**”, **CUARTO** Intervención de los representantes de la comunidad **QUINTO** lectura de comunicaciones y correspondencia, **SEXTO** proposiciones y varios, puesto en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad de los HC. Se continúa con el orden del día **PRIMERO** llamado a lista y verificación del quórum al cual contestaron los HC Becerra José Luis, Diaz Acevedo Yimmy Arley, Pérez Cerón Yamid Emel, por secretaría se informa que al primer llamado a lista contestaron todos los HC, se continúa con el orden del día. **SEGUNDO** Lectura, discusión y aprobación acta 002 14 de agosto de 2024, por secretaría se informa que el acta fue enviada al grupo de WhatsApp, puesta en consideración es aprobada por unanimidad de los HC, se continua con el orden del día. **TERCERO** Estudio proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÙBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HÈROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÀ Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL**”, por presidencia se solicita dar lectura a la exposición de motivos, leída la exposición de motivos, se solicita leer el informe de ponencia, hace uso de la palabra el HC Yimmy Diaz concejal ponente, hace énfasis en el proyecto, refiere que el proyecto cumple con la unidad de materia, exposición de motivos, rinde ponencia positiva al proyecto de Acuerdo y solicita a los integrantes de la comisión dar estudio en primer debate, manifiesta que las modificaciones se irán haciendo en la lectura del articulado, por presidencia se manifiesta que una vez leído la exposición de motivos y el informe de ponencia se pregunta a los HC si aprueban que se dé estudio en primer debate al proyecto Acuerdo, es aprobado por unanimidad de los HC de la comisión, por presidencia se solicita dar lectura al articulado como consta de más de 10 artículos se solicita leer el articulado, se da lectura al **ARTICULADO**, leído el Artículo primero se pone en consideración y es aprobado por unanimidad de los HC, se continua con la lectura del articulado, Artículo segundo, puesto en consideración hace uso de la palabra el HC Yimmy Diaz solicita se modifique el parágrafo del Artículo segundo y quede de la siguiente manera **Parágrafo**: Conforme las normas presupuestales se podrán incorporar en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal los recursos que demande la conmemoración del día del veterano. Puesto en consideración con la modificación es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al Artículo Tercero puesto en consideración hace uso de la palabra el HC Yimmy Diaz solicita se modifique el Artículo tercero y quede de la siguiente manera, Vincúlese a las Fuerzas Militares y a la de Policía Nacional, agremiaciones Militares y de Policía, para efectos del suministro de la información de la base de datos del personal de Veteranos, Reservistas, Reservistas de Honor y familiares de los héroes que residen en el municipio de Aquitania, organización de la Ceremonia Militar y presentación de los nombres de los veteranos que serán exaltados cada año en la respectiva Ceremonia, puesto en consideración con la modificación es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al Artículo Cuarto puesto en consideración es aprobado por unanimidad de los HC, se solicita dar lectura al **CONSIDERANDO**, puesto en consideración es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al **PREÁMBULO** puesto en consideración es aprobado por unanimidad de los HC, se da lectura al **TÍTULO** puesto en consideración, hace uso de la palabra el HC Yimmy Diaz solicita se modifique el Título y quede de la siguiente manera **POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES**” puesto en consideración con la modificación es aprobado por unanimidad de los HC, por presidencia se manifiesta que una vez leídos y aprobados el Articulado, el considerando, el preámbulo y el título, se pregunta a los HC si aprueban que el proyecto pase a estudio en segundo debate, es aprobado por unanimidad de los HC. Se continua con el orden del día. **CUARTO** Intervención de los representantes de la comunidad, se informa que no hay representantes inscritos. **QUINTO** lectura de comunicaciones y correspondencia, se informa que no hay correspondencia radicada. **SEXTO** proposiciones y varios. Agotado el orden del día por presidencia se solicita hacer el ultimo llamado a lista al cual contestaron todos los HC integrantes de la comisión, se da por terminada la sesión de comisión siendo las 4:39 de la tarde. En constancia se firma:

Yamid Emel Pérez Cerón



Becerra José Luis  
Concejal



Yimmy Arley Diaz Acevedo  
Concejal

LA SECRETARIA,



Nota el audio hace parte integral del acta



**MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACA)  
“ADMINISTRACION MUNICIPAL AQUITANIA”  
Nit 800.077545-5**

El Acuerdo **No. 014** de fecha diez y ocho (18) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HEROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se recibió de la Secretaria del Honorable Concejo Municipal de Aquitania, hoy veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) Hora 4:08 P.M, en la fecha pasa al Despacho del señor Alcalde para su conocimiento y para que ordene lo pertinente.

La Secretaria de Gobierno,

CARMEN ANDREA PEREZ LAVERDE

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Aquitania, Noviembre veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

**S A N C I O N A D O :**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Alcalde,

OSCAR DARIO HURTADO PEREZ

La Secretaria de Gobierno,

CARMEN ANDREA PEREZ LAVERDE

**Giadys  
Secretaria/ Dep. GOBIERNO**

---

CALLE 6 NO 6 - 43/45 PBX: (098) 7794118 FAX 7794758 Código Postal: 152420 – AQUITANIA  
E-MAIL Alcaldia Aquitania: [alcaldia@aqitania-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@aqitania-boyaca.gov.co)

**CORPORACION RADIAL "VOZ DEL LAGO"**  
**Nit. No. 800.079.092-1**  
**María Isolina Parada de Hernández**  
**Gerente.**

**106.6 FM STEREO**

**EL SUSCRITO GERENTE  
DE LA CORPORACION RADIAL "VOZ DEL LAGO"  
AQUITANIA**

**C E R T I F I C A :**

El Acuerdo **No. 014** de fecha diez y ocho (18) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HEROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, éste ha sido sancionado con fecha veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) y se recibió en esta Emisora "CORPORACION RADIAL VOZ DEL LAGO" con fecha veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Acuerdo en mención es debidamente publicado a través de la Corporación Radial VOZ DEL LAGO del Municipio de Aquitania Departamento de Boyacá y durante el término correspondiente.

Para los fines legales pertinentes, expido y firmo la presente Certificación en Aquitania Boyacá, a los dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

*Maria Isolina Parada de Hernandez*  
**MARIA ISOLINA PARADA DE HERNANDEZ**  
**Gerente Emisora Corporación Radial "VOZ DEL LAGO"**  
**Teléfono Celular : 3107827769**



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: PM-MP-P01

Versión: 01

Fecha: 11-12-2017

pág. 1

CERTIFICACION

## EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE AQUITANIA (BOYACA)

### C E R T I F I C A:

Que, el ACUERDO No. 014 de fecha Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL VETERANO, PARA RECONOCER, RENDIR HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA Y EXALTAR LA MEMORIA DE NUESTROS HEROES EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Fue debidamente publicado a través de la CORPORACION RADIAL "VOZ DEL LAGO" del Municipio de Aquitania durante el término correspondiente y a su vez en la Cartelera Municipal.

Lo anterior de conformidad con certificación suscrita por la Gerente de la Corporación Radial Voz del Lago y constancias de fijación y des fijación emanadas de la Secretaría de Gobierno Municipal.

De igual manera fue publicado en la cartelera de la Alcaldía Municipal durante cinco (05) días hábiles, desde el Veintiséis (26) de Noviembre de Dos mil Veinticuatro (2024) hasta el Dos (02) de Diciembre de Dos Mil veinticuatro (2024) tal como consta en la constancia de fijación y des fijación.

Se expide a solicitud del interesado, en Aquitania (Boyacá), a los Once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Dejando constancia que el acuerdo antes mencionado se recibió en el despacho de la personería el día Once (11) de Diciembre de dos Mil veinticuatro (2024).

  
ANDRES HUMBERTO MESA CARDOZO  
Personero Municipal Aquitania.

Fecha: 12/12/2024  
Diciembre 12/2024  
9:58 AM  
61005 R  
OF 600010